Mandaron que por quanto en
hazer sele obre q̃ se passe por
una agulla q̃ ne[illegible] m[illegible]
ordenanço. q̃ sonte dela vste
q̃ cada vno q̃ de ello quisiere
pueda hazer sele obre
la q̃ dela agulla

Pregones

Mandaron que ningun carnicero
ni otra persona no sea osado
de matar ningun carnero
ni oueja ni cabrito
ni otra cosa
alguna
de
carne
fasta
que
sea
tañida
la
campana
de
prima
en
la
yglesia
mayor
desta
villa
so
pena
de
cada
vez
que
lo
contrario
hiziere
de
seys
mrs
para
la
camara
de
su
alteza
y
mas
pierda
la
carne
que
asi
matare
o
vendiere
o
hiziere
matar
o
vender

Mandaron que ningun
vezino ni morador desta
villa ni otra persona
alguna
no
sea
osado
de
echar
ni
echen
ni
hagan
echar
ni
echen
estiercol
ni
otra
cosa
alguna
en
la
plaça
publica
desta
villa
ni
en
las
calles
della
ni
en
los
portales
della
ni
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
so
pena
que
qualquier
persona
que
lo
contrario
hiziere
pague
de
cada
vez
que
fuere
fallado
en
la
dicha
plaça
o
portales
della
o
en
las
calles
della
o
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
seys
mrs
para
la
camara
de
su
alteza
y
mas
pierda
el
estiercol
que
asi
echare
o
hiziere
echar
o
echen

Mandaron que ningun
vezino ni morador desta
villa ni otra persona
alguna
no
sea
osado
de
echar
ni
echen
ni
hagan
echar
ni
echen
estiercol
ni
otra
cosa
alguna
en
la
plaça
publica
desta
villa
ni
en
las
calles
della
ni
en
los
portales
della
ni
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
so
pena
que
qualquier
persona
que
lo
contrario
hiziere
pague
de
cada
vez
que
fuere
fallado
en
la
dicha
plaça
o
portales
della
o
en
las
calles
della
o
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
seys
mrs
para
la
camara
de
su
alteza
y
mas
pierda
el
estiercol
que
asi
echare
o
hiziere
echar
o
echen

Mandaron que ningun
vezino ni morador desta
villa ni otra persona
alguna
no
sea
osado
de
echar
ni
echen
ni
hagan
echar
ni
echen
estiercol
ni
otra
cosa
alguna
en
la
plaça
publica
desta
villa
ni
en
las
calles
della
ni
en
los
portales
della
ni
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
so
pena
que
qualquier
persona
que
lo
contrario
hiziere
pague
de
cada
vez
que
fuere
fallado
en
la
dicha
plaça
o
portales
della
o
en
las
calles
della
o
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
seys
mrs
para
la
camara
de
su
alteza
y
mas
pierda
el
estiercol
que
asi
echare
o
hiziere
echar
o
echen

Mandaron que ningun
vezino ni morador desta
villa ni otra persona
alguna
no
sea
osado
de
echar
ni
echen
ni
hagan
echar
ni
echen
estiercol
ni
otra
cosa
alguna
en
la
plaça
publica
desta
villa
ni
en
las
calles
della
ni
en
los
portales
della
ni
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
so
pena
que
qualquier
persona
que
lo
contrario
hiziere
pague
de
cada
vez
que
fuere
fallado
en
la
dicha
plaça
o
portales
della
o
en
las
calles
della
o
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
seys
mrs
para
la
camara
de
su
alteza
y
mas
pierda
el
estiercol
que
asi
echare
o
hiziere
echar
o
echen

Mandaron que ningun
vezino ni morador desta
villa ni otra persona
alguna
no
sea
osado
de
echar
ni
echen
ni
hagan
echar
ni
echen
estiercol
ni
otra
cosa
alguna
en
la
plaça
publica
desta
villa
ni
en
las
calles
della
ni
en
los
portales
della
ni
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
so
pena
que
qualquier
persona
que
lo
contrario
hiziere
pague
de
cada
vez
que
fuere
fallado
en
la
dicha
plaça
o
portales
della
o
en
las
calles
della
o
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
seys
mrs
para
la
camara
de
su
alteza
y
mas
pierda
el
estiercol
que
asi
echare
o
hiziere
echar
o
echen

Mandaron que ningun
vezino ni morador desta
villa ni otra persona
alguna
no
sea
osado
de
echar
ni
echen
ni
hagan
echar
ni
echen
estiercol
ni
otra
cosa
alguna
en
la
plaça
publica
desta
villa
ni
en
las
calles
della
ni
en
los
portales
della
ni
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
so
pena
que
qualquier
persona
que
lo
contrario
hiziere
pague
de
cada
vez
que
fuere
fallado
en
la
dicha
plaça
o
portales
della
o
en
las
calles
della
o
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
seys
mrs
para
la
camara
de
su
alteza
y
mas
pierda
el
estiercol
que
asi
echare
o
hiziere
echar
o
echen

Mandaron que ningun
vezino ni morador desta
villa ni otra persona
alguna
no
sea
osado
de
echar
ni
echen
ni
hagan
echar
ni
echen
estiercol
ni
otra
cosa
alguna
en
la
plaça
publica
desta
villa
ni
en
las
calles
della
ni
en
los
portales
della
ni
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
so
pena
que
qualquier
persona
que
lo
contrario
hiziere
pague
de
cada
vez
que
fuere
fallado
en
la
dicha
plaça
o
portales
della
o
en
las
calles
della
o
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
seys
mrs
para
la
camara
de
su
alteza
y
mas
pierda
el
estiercol
que
asi
echare
o
hiziere
echar
o
echen

Mandaron que ningun
vezino ni morador desta
villa ni otra persona
alguna
no
sea
osado
de
echar
ni
echen
ni
hagan
echar
ni
echen
estiercol
ni
otra
cosa
alguna
en
la
plaça
publica
desta
villa
ni
en
las
calles
della
ni
en
los
portales
della
ni
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
so
pena
que
qualquier
persona
que
lo
contrario
hiziere
pague
de
cada
vez
que
fuere
fallado
en
la
dicha
plaça
o
portales
della
o
en
las
calles
della
o
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
seys
mrs
para
la
camara
de
su
alteza
y
mas
pierda
el
estiercol
que
asi
echare
o
hiziere
echar
o
echen

Mandaron que ningun
vezino ni morador desta
villa ni otra persona
alguna
no
sea
osado
de
echar
ni
echen
ni
hagan
echar
ni
echen
estiercol
ni
otra
cosa
alguna
en
la
plaça
publica
desta
villa
ni
en
las
calles
della
ni
en
los
portales
della
ni
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
so
pena
que
qualquier
persona
que
lo
contrario
hiziere
pague
de
cada
vez
que
fuere
fallado
en
la
dicha
plaça
o
portales
della
o
en
las
calles
della
o
en
otra
parte
alguna
donde
pueda
ser
estorbo
ni
ynpedimento
a
la
gente
que
por
ella
pasare
ni
a
las
bestias
que
por
ella
anduvieren
seys
mrs
para
la
camara
de
su
alteza
y
mas
pierda
el
estiercol
que
asi
echare
o
hiziere
echar
o
echen